

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0418

Villavicencio, **23 OCT 2015**

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
DEMANDADO: CONSTRUCTORA LLANOCENTRO S.A.S
EXPEDIENTE: 50001-33-31-004-2014-00137-01

Procederá el Despacho a señalar fecha y hora para la práctica de la audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del CGP, aplicable por remisión del artículo 37 de la Ley 472 de 1998, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE como fecha y hora para la realización de la audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del CGP, el veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015) a las 2:30 p.m.

SEGUNDO: DECRETO DE PRUEBA DE OFICIO. Por considerar necesario para clarificar los hechos materia de este proceso de manera que se tenga suficiente elementos de juicio para resolver el conflicto planteado, teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio Público¹, y de conformidad con el numeral 10° del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, DE OFICIO se decreta Inspección Judicial al Centro Comercial LLANOCENTRO el día 26 de noviembre de 2015 a las 9:00 a.m., Inspección que se realizará en la misma audiencia de sustentación y fallo de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

¹ Fol. 17-18 Cuaderno de segunda instancia.

TERCERO: INFÓRMESE de esta decisión a los Magistrados integrantes de la Sala de Decisión No.3.

TERCERO: Adviértase a los sujetos procesales que el expediente permanecerá en la Secretaría hasta el 6 de noviembre de 2015, época en la que deberá ingresar al Despacho para disponer sobre la audiencia señalada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META
SECRETARÍA GENERAL
Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VICI VICENCIA
ESTADO NO.
26 OCT 2014 000157
